

ANUNCIOS OFICIALES**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 9 de diciembre de 1951, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Franco suizo	252,970
Franco belga	21,900
Florines	288,157
Pesos	38,086
Pesos argentinos, moneda legal...	1,46
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

PARQUE MOVIL DE MINISTERIOS CIVILES

Comisión para la venta de material automóvil y repuestos

Esta Comisión de Ventas celebrará subasta por el procedimiento de pujas a la llana de varios turismos y motocicleta en estado de reparación y rodaje el día 18 del actual, a las diez de la mañana, en el local del Parque Móvil, Cea Bermúdez, número 3.

Pueden examinarse los vehículos los días 13, 14, 15 y 17 en una nave del mencionado Parque Móvil.

El acta de tasación y las normas para la celebración de esta subasta estarán expuestas en el tablón de anuncios del Parque, admitiéndose la presentación de pliegos hasta las doce horas del día 17.

2.799—O.

TESORERIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

Departamento de Transportes

El día 14 del corriente, a las dieciséis horas y en la Tesorería General del Movimiento, calle de Alcalá, número 44, piso tercero, se celebrará subasta ante Notario de varios automóviles de diverso tipo y estado.

Los pliegos de condiciones se exponen en las oficinas de la Tesorería y en las cocheras de Ríos Rosas, 27; Arriaza, 16, y Tomás Bretón, 8. En este último local pueden examinarse los automóviles objeto de la subasta, de diez a diecinueve horas.

Las fianzas podrán depositarse en Caja de Tesorería General, de once a trece horas, hasta la víspera de la subasta, y se recogerán a partir del siguiente día en las mismas horas.

Madrid, 6 de diciembre de 1951.—El Inspector general de Transportes.

3.792—O.

2.º 9-12-1951

PARQUE DE INTENDENCIA DE BADAJOZ

COMPRAS

Se admiten ofertas hasta el día 26 del actual, a las doce horas, en este Parque o en la Jefatura de los Servicios de Intendencia del Ejército (Ministerio del Ejército), para la compra de 350 quintales métricos de leña para calefacción de hornos, 600 quintales métricos de leña para confección de ranchos, 500 quintales métricos de paja empacada para pienso y 40 quintales métricos de sal, para entregar en este establecimiento y en los puntos de la provincia que lo considere

el Parque conveniente, pudiendo ampliar estas cantidades en el momento de la adjudicación si las necesidades del servicio así lo requieren y con arreglo precisamente a los pliegos de condiciones técnicas y legales, que podrán examinarse en la Jefatura del Detall de este Parque por aquellos que demuestren su condición legal de vendedor.

Los sobres de remisión de ofertas, sin letrero alguno; el exterior, dirigido al cargo, y el interior, con letrero «reservado», igual dirección, consignando «para la compra del día ... y fecha en que se entrega», debiendo tener en cuenta que las decisiones del Ministerio se comunicarán a los interesados, únicamente en caso de adjudicación, por el Parque correspondiente.

En las ofertas se hará constar el conocimiento de los pliegos de condiciones y comprometerse a cumplir cuanto en ellos se exige, así como el pago de los impuestos y de este anuncio a prorrato entre los adjudicatarios.

Badajoz, 5 de diciembre de 1951.—El Teniente Coronel Director (ilegible).
2.798—O.

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

Comisión para la venta de material automóvil

La Dirección General de la Guardia Civil anuncia la venta en subasta pública de material automóvil, con arreglo a los pliegos de condiciones técnicas y legales que se encuentran a disposición de los interesados en el Parque de Automóvilismo de la Guardia Civil (Cuarenta Fanegas), y en donde podrá ser examinado el material hasta el día anterior de la subasta y horas de las nueve a las ca-torze.

Los impresos de proposición y sobres serán facilitados a los interesados en las oficinas del Parque.

El acto de la subasta tendrá lugar en Madrid, en los locales del Parque de Automóvilismo (Cuarenta Fanegas), a las diez horas del día 12 de diciembre de 1951. El Coronel-Presidente, Francisco Alcover.
7.761—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

HUELVA

Secretaría de la Junta Administrativa

CÉDULA DE CITACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Juan Márquez Miranda, que últimamente lo tuvo en la calle de Castelar, 73, de Nerva, se le hace saber por medio de la presente que a las once horas del día 10 de enero de 1952 y en esta Delegación, calle de Velarde, 1, ha de celebrarse Junta administrativa para ver y fallar el expediente número 455 de 1951, instruido por aprehensión de una mula y un mulo, en el que figura encartado, así como que puede presentar en el acto de la Junta las pruebas que estime pertinentes a su mejor defensa y que tiene derecho a designar un Vocal que forme parte de la misma y que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado en esta capital, con más de cinco años de ejercicio.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos de 29 de julio de 1924, debiendo advertirle que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Huelva, 5 de diciembre de 1951.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.—Visito bueno: El Delegado-Presidente, Páramo.
2.335—O.

LUGO

Juntas Administrativas

Habiendo acordado el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia que a las once horas del día 21 del mes actual tenga lugar, en la Sala de Juntas de esta dependencia, la vista del expediente instruido contra la que dijo ser vecina de Barcelona, Josefa Vázquez Moreno, hoy en ignorado paradero, a cuya interesada le fueron aprehendidos varios kilogramos de café por la Guardia Civil de Monforte el 29 de junio último, se hace público, a los efectos de notificación a la señora Vázquez, antes dicha, para que asista al referido acto, haciéndole saber que en el mismo debe presentar toda prueba documental y proponer la práctica de las demás que estime pertinentes, así como el derecho que tiene a nombrar un individuo de la Cámara de Comercio, o comerciante o industrial matriculado con establecimiento abierto en esta localidad y más de cinco años en el ejercicio de su industria, para que, como Vocal, forme parte de la expresada Junta, pudiendo valerse asimismo de una persona que en el momento de la vista del expediente hable por la expedientada, la cual deberá presentar el correspondiente poder en el caso de que la supuesta inculpada no comparezca.

Lugo, 3 de diciembre de 1951.—El Secretario de la Junta, M. Cordeiro.
2.336—O.

Habiendo acordado el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia que a las once horas del día 21 de los corrientes tenga lugar, en la Sala de esta Junta, la vista de dos expedientes instruidos con los números 109 y 114 del año actual contra personas desconocidas y en virtud de actas de aprehensión de café, levantadas por fuerza de la Guardia Civil el 2 y 19 del mes último, se hace público, a los efectos de notificación, a los dueños de la mercancía aprehendida para que asistan a dicho acto, haciéndoles saber que en el mismo deben presentar toda prueba documental y proponer la práctica de las demás que estimen pertinentes, así como el derecho que tienen a nombrar un individuo de la Cámara de Comercio o comerciante o industrial matriculado con establecimiento abierto en esta localidad y más de cinco años en el ejercicio de su industria, para que, como Vocal, forme parte de la referida Junta, pudiendo valerse asimismo de una persona que en el momento de la vista de los expedientes hable por los expedientados, la que deberá presentar el correspondiente poder si aquellos no comparecen.

Lugo, 3 de diciembre de 1951.—El Secretario de la Junta, M. Cordeiro.
2.337—O.

VALLADOLID

Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación.—Secretaría

Como consecuencia de los expedientes números 114 y 129 del año de 1951, que se instruyen a virtud de actas levantadas por Agentes de la Autoridad por supuestas faltas de Defraudación a la Renta de Aduanas contra Anita Molina Martínez y María Dolores Rivero Arias, de cuarenta y cuatro y veintisiete años de edad, casada la primera y soltera la siguiente, naturales de Jaén y Villarderbos (Orense) y vecinas de Barcelona, calle Martínez de la Rosa, 40, y Vigo, barrio de Puente Cabral, respectivamente, por circulación ilícita de café tostado y crudo en grano; y como quiera que han resultado desconocidas en los indicados domicilios, el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia, como Presidente de la Junta Administrativa de esta Delegación, ha acordado señalar el día 22 del presente mes de diciembre, y hora de las once de

su mañana, para la vista en Junta Administrativa de los referidos expedientes.

Lo que se participa para conocimiento de las interesadas, asistencia a dicho acto, que tendrá lugar en el despacho oficial de dicha Autoridad en mencionada Delegación, advirtiéndolas que dichos expedientes se hallan de manifiesto a los efectos de vista e instrucción de los mismos. También se les advierte de su derecho de designar Vocal que en su representación forme parte de la Junta en sustitución del que designe la Cámara de Comercio de esta capital, debiendo recaer el nombramiento en persona que reúna las condiciones exigidas por el artículo 79 de la Ley de Contrabando y Defraudación, justificándolas debidamente ante la Junta con la presentación de los recibos de la Contribución Industrial y participándolo un día antes, por lo menos, del señalado para la reunión de dicho Tribunal. También se les advierte que pueden nombrar persona que las represente, con poder bastante, otorgado ante Notario, o bien con poder debidamente legitimado. Y, por último, se les hace saber que la Junta, una vez conste esta notificación, deliberará y fallará, aun sin su comparecencia.

Valladolid, 4 de diciembre de 1951.—El Secretario de la Junta, César Villaneri. Visto bueno, el Delegado de Hacienda, León Mosquera. 2.340-O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BARCELONA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Clotet Firmat.—Salón Rosa.

Objeto de la nueva industria: Cinematógrafo en Manresa.

Producción: Localidades para 900 butacas.

Maquinaria: Dos proyectores «Supersound».

Materias primas: Películas nacionales y extranjeras.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 19 de noviembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 7.774-O.

ALMERIA

AUTORIZACION DE INDUSTRIA

Peticionario: D. Baltasar García Pérez. Clase de industria: Fábrica de aceite de oliva.

Situación: Lubrín.

Objeto: Instalar molidero, termo-batidora, prensa hidráulica de 23 centímetros de diámetro pistón y motor de gas-ónu de 15 HP.

Se emplearán elementos de producción nacional.

Se hace público a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Almería, 7 de noviembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales. 698-O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Ginés Pérez Sánchez. Clase de industria: Fábrica de aceite de oliva.

Situación: Taberno.

Producción: Se molarán unos 50.000 kilogramos de aceituna en campaña.

Se empleará maquinaria de producción nacional.

Se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Almería, 3 de noviembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales. 699-O.

CACERES

AMPLIACION DE INDUSTRIA

Peticionario: Herederos de Julia Arias. Objeto: Ampliación de una almazara en Nuñomoral, sustituyendo la prensa actual de husillo por otra hidráulica de 200 milímetros de diámetro del pistón y elementos auxiliares.

Se emplearán maquinaria y materias primas en la ampliación de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Cáceres, 4 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista. 7.795-O.

GERONA

AMPLIACION DE INDUSTRIA

Peticionario: Don R. Doll Casanovas. Emplazamiento: Blanes.

Objeto: Ampliación de su fábrica de géneros de punto con la instalación de una sección de hilados de lona de carda.

Producción: 6.000 kilogramos de hilados de lana de carda anuales.

Maquinaria nacional.

Materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Eximenis, número 8, segundo.

Gerona, 28 de noviembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, J. Ordís Pagés. 7.772-O.

HUESCA

NUEVA INSTALACION ELÉCTRICA

Peticionario: Electra Jacetana, S. A. Objeto de la instalación: Línea eléctrica aérea, trifásica, a 45 Kv. para enlazar su central de Villanúa, próxima a entrar en servicio, con el sistema de la misma Empresa en su central de Castiello.

Capacidad de la instalación: 22.000 kilovatios-hora.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en el plazo de diez días los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, General Franco, 22, y por duplicado.

Huesca, 19 de noviembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Gonzalo Martínez-Gil de Bretón.

696-O.

AMPLIACION DE INDUSTRIA

Peticionario: Electra Jacetana, S. A. Objeto de la ampliación: Central eléctrica de Villanúa, con dos grupos de 4.760 kilovatios-hora cada uno, como aprovechamiento hidráulico del río Aragón en su tramo Arañones (Canfranc) Villanúa, y centro transformador de tensión 6,3/45 kilovatios.

Producción: Variable, hasta la plena carga, según las fluctuaciones del caudal del río.

Para esta instalación se precisan la importación de dos disyuntores de excitación, tipo AKF-1, con accionamiento eléctrico 250 V. 800 A., de la «General Eléctrica Company» de Estados Unidos de Norteamérica.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en el plazo de diez días los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación

de Industria, General Franco, 22, y por duplicado.

Huesca, 19 de noviembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Gonzalo Martínez-Gil de Bretón.

696-1-O.

LEON

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Empresa Leonesa de Industrias, Construcciones y Urbanizaciones, Sociedad Anónima.

Objeto: Instalación de una industria de fabricación de oxígeno por el procedimiento «Linde», en León, para una producción de 300.000 metros cúbicos al año.

Se solicita importación de determinados aparatos.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

León, 4 de noviembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Antonio Martín Santos. 7.771-O.

TARRAGONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Sociedad Española de Construcciones Eléctricas, S. A.

Objeto de la ampliación: Suministro de energía eléctrica a la fábrica de cemento Ebro, en el término municipal de Tivenys. Tensión de transporte, 25 Kv. Longitud de la línea, 1.640 metros. Circuito trifásico, con conductor de cobre electrolítico de 10 milímetros cuadrados de sección. Transformador de 200 KVA., y relación de transformación 25 000/220.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la Rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 21 de septiembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, José María Salvadores. 697-O.

Peticionario: Sociedad Española de Construcciones Eléctricas, S. A.

Objeto de la ampliación: Suministro de energía eléctrica en los términos municipales de Gandesa, Mora la Nueva y Botarell. Tensión de transporte, 25 Kv. Longitud de las líneas, 1.800 metros. Frecuencia, 50 Hertz. Circuito trifásico, con conductor de cobre electrolítico de 10 milímetros de sección. Transformadores de 50 KVA., 25 KVA. y 20 KVA., con relación de transformación 25 000/220-127.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la Rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 21 de septiembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, José María Salvadores. 697-1-O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 27 de abril de 1951 falleció en Saldes (Barcelona) el obrero Miguel Juan Pérez, de veintisiete años de edad, natural de Moralejo (Zamora),

hijo de Miguel y de Rosa, domiciliado en Casa Pera Escopia-Saldes (Barcelona), que trabajaba al servicio de «Serchs, Sociedad Anónima».

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente, pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6.

Madrid, 4 de diciembre de 1951.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

REAL ACADEMIA NACIONAL DE MEDICINA

La Real Academia Nacional de Medicina, en su última sesión celebrada, acordó conceder los siguientes premios, recompensas y socorros correspondientes al curso 1951-52:

Premio de la Real Academia Nacional de Medicina, en memoria del excelentísimo señor don Nicasio Mariscal y García de Rello. Teina: «Tratamiento quirúrgico de la esterilidad femenina», al doctor don José María Bedoy. González.

Fundación «San Nicolás». Premios, recompensas y socorros Rodríguez Abaytía.

Tres premios de 1.000 pesetas cada uno para el pago de los derechos del título de Licenciado en Medicina y Cirugía, a don Isidro Salgado Díez, de la Facultad de Medicina de Madrid; Don Carlos Hernández Hernández, de la Facultad de Medicina de Valladolid, y don José Manuel Lareo Cortizo, de la Facultad de Medicina de Santiago de Compostela.

Un premio de 1.500 pesetas para el pago de los derechos del título de Doctor, a don José Manuel Segarra-Obiol, por su tesis «La ictericia nuclear (kericterus)».

Una beca de 5.000 pesetas, para ampliación de estudios en Madrid durante seis meses, a don Tomás Bobo Morillo.

Premio «López Sánchez» al Doctor don Domingo Victoriano Gómez Maestro.

Premio «Coudet y Moratillas», al Profesor Doctor don Pedro Nubiola, por su talento, trabajos y virtudes verdaderamente demostrados dentro del ejercicio de la Medicina.

Premio de Licenciado en memoria de don Manuel Martín Martínez: Un premio de 1.000 pesetas para el pago de los derechos del título de Licenciado en Medicina y Cirugía a don José Serrano Galnanes, de la Facultad de Medicina de Madrid.

Fundación «San Nicolás»: 22 cartillas del Monte de Piedad y Caja de Ahorros, de 500 pesetas cada una, a los siguientes niños y niñas de las escuelas públicas de Madrid, así como de las regidas por religiosos y religiosas de este término municipal:

Severino Rodríguez Núñez, Lorenzo Cristóbal Antolinez, Alejandro Vicente de Castro, Jesús Burón Villares, Francisco Peña Viedma, Angel Bonacho Melero, Francisco Rodríguez González, Pedro Porras Fernández, José Martín Arranz, Julia González Fernández, Antonio Rodríguez Sebastián, Francisco Salas García, María de los Dolores Rodríguez Corrales, Rosa Vázquez Almonacid, Isabel Hernández Garrido, María del Rosario González Iglesias, Julia Victoria Sáinz Herrera, María Teresa Fernández Díez, María San José Coronado, Aurora Gutiérrez Avcar, María del Carmen Garrido Estévez y María Isabel Gómez López.

Los premios consignados serán entregados en la sesión solemne que celebrará la Real Academia Nacional de Medicina el día 9 de enero de 1952.

Madrid, 6 de diciembre de 1951.—El Secretario perpetuo, Valentín Matilla.

Esta Corporación, en su última sesión celebrada, acordó conceder los siguientes socorros a médicos y sus familiares necesitados, que serán entregados en la

Secretaría de la Academia, Arrieta, 12, a partir del día 17 del presente mes, de diez a una de la mañana, y con motivo de las fiestas de Navidad.

Socorros Pérez de la Panosa: Diez socorros de 250 pesetas cada uno a las siguientes viudas y huérfanos de médicos:

Josefina Bernal, María Josefa Cajal, Carmen Díaz Escribano, Clotilde Estéfani, Concepción Farinós, Adela López Guerrero, María Paz Membrilla, María Mateos Aguirre, Carmen Munchanar y Dolores Muñoz García.

Socorros San Nicolás (Fundación Rodríguez Abaytía): Tres socorros de pesetas 2.000 cada uno a los siguientes médicos: Don Tiburcio Sánchez Luis, don Manuel Muñoz Fuentes y don Ramiro de la Llana Hernández.

Ciento cuarenta y seis socorros, de pesetas 250 cada uno, a las siguientes viudas y huérfanos de médicos:

Carmen Aguado, María Aguado Miñán, Luisa Albadalejo, Adriana Alonso, Petra Arana, Patrocinio Arcos, María Aráiz, Rosa Arranz, Concepción Ballesteros, Dolores Ballesteros, Clotilde Barenchea, Purificación Barros, Ernestina Baquero, Carmela Bayo, María Bedoya, Rosario Benito, Fidel y María Betegón, Cornesa, Aurea y Teodora Blanco, Rosario Beisén, María Burgos, Jacinta Calvo, Juana Cañete, María Carrasco, Carmen Carrasco de Vega, Petra Casado, María C. Castro, María Celeste Montes, Elvira Ciancas, María Cristina Cirujeda, Natividad Cortés, Mercedes de Diego, Adeline Dolz, Concepción Eced, Trinidad Enciso, Concepción Esteban, Dolores Espinosa, Concepción Ezquerria, Pilar Falces, Emerenciana Fernández, Luisa Fernández, Luciana Feter, Consuelo Gallego, Luisa Gallego, María del Rosario García, Manuela García Berdote, Pilar García de la Fuente, María García Hernández, Dolores García García, Isabel García de la Guardia, Amalia García Izquierdo, María Luisa García Núñez, María García Pellicer, Isabel García Pérez, Agustina García Sánchez, María Pía Gavilanes, Irene Gil, Encarnación Ginestal, Adeline Gomar, María del Pilar González, Angeles González, Teresa de la Guardia, María Eugenia Gutiérrez, María y Concepción Hergueta, Concepción Iglesias, Julia Jara Vinagre, Consuelo Jordán, Concepción Lanzaola, Mercedes de la Torre, Isabel Latorre, Julia Lázaro, Francisca Larena, Araceli de la Llana, Isabel Lobo, Luisa López, Blanca López Castrillo, Julia López, María del Socorro López, Juana López Vinuesa, Justina Lorenzo Martín, Pura Madruga, Valentina Martín, Lucía Martín, Rafaela Márquez, Josefina Martínez, Victoria Meca, Matilde Mediz, Patricia y Guadalupe Melero, Francisca Mendiver, Brígida Mendiola, Felisa Menéndez, Mercedes Miejimolle, Consuelo Molina, Rosario Morales, María Gregoria Moreno, María Moreno, Josefina Navarro, María Ojeda Fe Alonso del Olmo, Pilar Ortiz, Cecilia Ortiz, Concepción Ortiz, Carmen Pascual, Carmen Pérez, Leonisa López, Emilia Pérez, Carmen Pérez, Juana Perrote, Pilar Pollo, Ramona Polo, Consuelo Prados, Mercedes Prieto, Claudia Ramírez, Amalia Rivelles, Natividad Robledillo, Filomena Rozado, Jesusa Ramón Chácer, Victoriana Ruiz Lucía Ruiz, Leonor Sánchez, Caridad Salvador, Angeles Sáinz Pardo, María Sáinz, Isabel Sanjurjo, Carmen San Miguel, Julia San Miguel, María San Román, María Blanca Sanz, Carmen Sanz, María de las Mercedes Segovia, María Sevilla, Manueta Sienes, Laurea Silveira, María y Elvira Solís, Teresa y Natividad Torres, Rafaela Tablares, María Rosa Téllez, Elvira Trobo, Aurea del Val, María del Valle, María Teresa Valle, Erundina Valbuena, Rosario Varela, Ascensión Vélez, Juana Isabel Vicente, Julia Viejo, Dolores Villar y Enriqueta Zahonero.

Madrid, 6 de diciembre de 1951.—El Secretario perpetuo, Valentín Matilla.

JUNTA DE OBRAS DE LOS PUERTOS DE LA LUZ Y LAS PALMAS

Por Ley de 17 de julio de 1946 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 200, del 19) fué autorizada esta Junta de Obras de los Puertos de La Luz y Las Palmas para emitir obligaciones hasta la suma de cien millones (100.000.000) de pesetas, poniéndose en circulación en 10 de mayo de 1947 la primera emisión parcial de diez millones (10.000.000) de pesetas, que constituyen la serie A. Asimismo en 27 de septiembre de 1948 se llevó a efecto la segunda emisión, también parcial, serie B, de quince millones de pesetas (15.000.000).

El Ministerio de Obras Públicas, con fecha 5 de julio último, autoriza, y la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas aprueba, las condiciones para la emisión y puesta en circulación de la tercera emisión parcial, serie C, constituida por veinte mil (20.000) obligaciones de mil (1.000) pesetas nominales cada una, con interés del cinco (5) por ciento (100) anual e impuestos a cargo de los tenedores, llevando los títulos los números uno (1) al veinte mil (20.000), amortizándose en el plazo máximo de cincuenta (50) años, con cupones semestrales de vencimiento 30 de junio y 31 de diciembre de cada año, comenzando el pago del primer cupón el 31 de diciembre de 1951.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento para la organización y régimen de Bolsas Oficiales de Comercio se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a los efectos de que puedan ser objeto de cotización.

Las Palmas de Gran Canaria, 30 de noviembre de 1951.—El Presidente accidental, Ezequiel Hernández Blanco.—El Secretario-Contador, Roberto Bartual Gómez.

2.708-0.

MANCOMUNIDAD FORESTAL DEL VALLE DE ARAN (LERIDA)

En el próximo mes de enero de 1952, días y horas y pueblos que se indicarán, tendrán lugar las subastas de aprovechamientos forestales que se reseñan.

Estas subastas se celebrarán y adjudicarán con arreglo a las normas establecidas por el Ministerio de Agricultura en la Orden de 13 de agosto de 1949 y cuanto tengan aplicación los preceptos señalados en el Reglamento de Contratación de Obras y Servicios Municipales de 2 de julio de 1924 y Ley articulada de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, pudiendo presentar pliegos hasta el día anterior señalado para la subasta, rigiendo los aprovechamientos las condiciones facultativas y gentes del Distrito Forestal de Lérida y pliegos de condiciones económicas formuladas por esta entidad.

Día 9, a las doce horas, y en el pueblo de Boscut, subasta de 1.042 metros cúbicos de abeto. Tasación máxima, 239.660 pesetas, y tasación mínima, 218.319,84 pesetas del monte número 278, Aulas Portillón.

Día 11 a las once y media horas, y en el pueblo de Viella, subasta de 57 metros cúbicos de abeto y 712 metros cúbicos de haya. Tasación máxima, 152.800 pesetas y tasación mínima 138.772,29 pesetas, del monte número 304, Artiga Pomeró.

Día 12 a las diez horas y en el pueblo de Gausach, subasta de 860 metros cúbicos de abeto. Tasación máxima, 207.000 pesetas, y tasación mínima, 189.387,20 pesetas del monte número 286, Barcauba.

La clase de certificado profesional será: A, B, o C.

Las proposiciones se presentarán con arreglo al siguiente modelo:

Don... de ... años, natural de ..., provincia de..., con residencia en... calle de...

número..., en representación de..., lo cual acredita con..., en posesión del certificado profesional de la clase..., número..., en relación con la enajenación anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha..., en el monte..., de la pertenencia de..., ofrece la cantidad de... pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras número... de las relativas al mismo, cuyas características en relación con la enajenación de referencia son las siguientes:

Area económica correspondiente a la hoja de compras número... presentada...

a) Índice de Empresa correspondiente en el certificado profesional a la hoja de compras número... presentada.

Capacidad máxima de adquisición y relativa a la hoja de compras presentada...

Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de la subasta...

b) Porcentaje del saldo respectivo a la capacidad máxima de adquisición, relativos ambos a la hoja de compras presentada...

c) Índice de adjudicación, sin tener en cuenta el índice adicional... (c = a + b)...

d) Índice adicional...

I) Índice de adjudicación total (I = c + d)...

..., a ..., de de 195...

El interesado,

Viella, 27 de noviembre de 1951.—El Presidente (ilegible).

2.800-O.

AYUNTAMIENTOS

SOLLER (BALEARES)

EDICTO

En virtud de escritura otorgada el día diez del mes de abril del año mil ochocientos quince, ante el Notario público de la capital don Miguel Bonet, la señora doña Juana Ana Vidal, viuda de don Pedro Estrada Prom, antes Serra de Marina, hija de don Lorenzo y doña Dionisia Serra de Marina, hizo gracia y donación pura y perfecta e irrevocable inter vivos al Ayuntamiento de esta ciudad de Sollér de una cuarterada de tierra, poco más o menos, de pertenencias de su predio Muleta, que linda de una parte con el mar y por las restantes con el mismo predio de Muleta, al objeto de edificar en las cercanías del puerto un Lazareto en donde pudieran ser admitidos en rigurosa cuarentena todos los buques que entren en el mismo puerto; pero con la condición, según dice textualmente la citada escritura, "... de que haya de servir de Lazareto, y que si en lo venidero en cualquier tiempo dexas de ser destinado para el referido efecto de Lazareto, vuelva a mi dicha otorgante o a mis herederos y sucesores sin contradicción alguna..."

Se halla inscrita la posesión del edificio Lazareto, a nombre de este Ayuntamiento, en el Registro de la Propiedad de Palma, con los siguientes datos: Casa Lazareto, situada a la parte Oeste del puerto de Sollér, señalada con el número 130 del cuartel denominado del Este, de extensión 500 metros cuadrados; se compone de planta baja y un piso de un solo vertiente, con un cobertizo y un patio, y linda al Norte, Sur y Oeste con el predio Muleta, de don Nicolás Magraner, y por el Este, con el mar. Está inscrita en virtud de certificación de fecha 28 de abril de 1905, inscrita en el tomo 1851, libro 172, folio 190, finca 6944, inscripción primera. No tiene cargas.

Y hallándose en la actualidad la expresada finca descrita en estado casi ruinoso, dado el tiempo transcurrido, y siendo necesaria la realización de obras para su conservación, y teniendo al propio tiempo proyectado este Ayuntamiento el des-

tinar el edificio a usos distintos para los cuales fué hecha la donación del terreno para edificarlo, previos los acuerdos y autorizaciones legales procedentes, por el presente edicto se concede un plazo de tres meses, contados a partir de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, debiéndose publicar también en el «Boletín Oficial» de esta provincia, para que todas aquellas personas que pudieran tener derecho como herederos o sucesores de la donante puedan ser oídas sobre el particular, debiendo siempre y en todo caso ser debidamente justificadas documentalmente sus pretensiones o derechos sobre la referida finca descrita, y una vez transcurrido dicho plazo, si no se presentara ninguna, se entenderá que el Ayuntamiento goza y puede disponer libremente de ella, aunque la destine a usos distintos para el que fué cedido el terreno, entrando en la plena posesión y dominio de los terrenos sobre los cuales está hoy construido el edificio denominado «Lazareto», sito en el puerto de esta ciudad.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos legales procedentes, y estando de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente y escritura de referencia a disposición de los interesados, los cuales podrán examinarlo cualquier día laborable y durante las horas hábiles de oficina.

Soller a veintiocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Alcalde (ilegible).

2.773-O.

TORTOSA

SUBASTA

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 31 de octubre último, acordó sacar a pública subasta la venta de un huerto, sito en la partida de San Lázaro, de esta ciudad, por el tipo de 500.000 pesetas, acto que se celebrará en esta Casa Consistorial el primer día hábil después de los veinte transcurridos a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las doce horas, debiendo presentarse las proposiciones en el indicado plazo en la Secretaría general y con arreglo al modelo inserto al pie, cuyo pliego de condiciones se hallará de manifiesto en la misma, siendo la fianza a depositar de 10.000 pesetas.

Tortosa, 3 de diciembre de 1951.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Don..., mayor de edad, con domicilio en..., teniendo conocimiento del anuncio publicado, por el cual se saca a subasta el huerto sito en la partida de San Lázaro, de esta ciudad, se compromete a su compra por la cantidad de... pesetas y con sujeción al pliego de condiciones correspondiente.

(Fecha y firma.)
7.765-O.

VALENCIA

Fomento.—Policia Urbana

No habiéndose formulado reclamación alguna en el plazo concedido, en cumplimiento del artículo 28 de Reglamento de Contratación Municipal, y obtenida la correspondiente autorización ministerial, el Excmo. Ayuntamiento de Valencia anuncia segunda subasta para la venta de un solar que se emplaza con fachada a la plaza de Juan Antonio Benlliure, del Distrito del puerto, lindante por frente u Oeste con la citada plaza; por la derecha o Norte, y por izquierda o Sur, con terrenos de vía pública, y por fondo o espaldas, con las casas números 19 y 21 de la calle de Chapa, se-

ñalado con el número 8 del proyecto de nuevas alineaciones de los poblados marítimos, de una superficie de 294 metros 53 decímetros cuadrados, disfrutando de una línea de fachada de 12 metros 10 decímetros, con sujeción a las bases aprobadas por el Excmo. Ayuntamiento, en sesión de 14 de abril último, y por el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional en 13 de junio siguiente, que se hallarán de manifiesto en la Sección de Fomento de este Ayuntamiento los días laborables, durante las horas de oficina.

El tipo que ha de servir de base para la licitación es el de 191.444,50 pesetas al alza.

Para tomar parte en la subasta será necesario acreditar por medio del correspondiente resguardo, haber depositado en la Caja Municipal, en la General de Depósitos o en alguna de sus Sucursales, la cantidad de 9.572,22 pesetas, equivalentes al 5 por 100 de la cantidad tipo de la subasta, cuyo depósito provisional podrá constituirse en metálico o en valores o signos que determina el artículo 10 del Reglamento sobre Contratación Municipal de 2 de julio de 1924, en cédulas del Banco de Crédito Local, o cédulas de Reconstrucción Nacional.

Los licitadores podrán concurrir a la subasta por sí o representados por un apoderado con poderes bastanteados por el señor Secretario de la Corporación municipal, o en su defecto, por quien le sustituya.

Estos poderes y demás documentos que hayan de bastantearse deberán ser presentados con cuarenta y ocho horas por lo menos de antelación a la señalada para la celebración de la subasta, no admitiéndose los que se presenten fuera de dicho plazo.

Todos los gastos que origine la subasta, incluso la inserción de anuncios, honorarios del Notario que en la misma actúe y autorice el contrato, de derechos reales e impuestos, serán de cuenta del rematante.

La subasta tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día siguiente laborable a los treinta días hábiles, a contar del en que se publique el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las doce horas, con la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia de otro miembro de la Comisión Permanente, del representante del Instituto de Crédito y del Notario a quien corresponda por turno autorizarla.

Las proposiciones de los licitadores se harán por escrito en papel de la clase sexta (4,50 pesetas), firmadas por sus tutores o mandatarios y contenidas en pliegos cerrados, acompañando el resguardo acreditativo del depósito provisional, la cédula personal y el poder notarial, en su caso, en cuyo anverso se escribirá: «Proposición para optar a la subasta de un solar propiedad del Excmo. Ayuntamiento, que se emplaza con fachada a la plaza de Juan Antonio Benlliure (El Grao).»

El plazo en que podrán ser presentadas las proposiciones será desde el día siguiente al en que se publique el anuncio de la subasta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta el anterior del en que haya de celebrarse la misma, en los días laborables y horas de diez a trece, en la Secretaría municipal, Negociado de Subastas.

Las proposiciones se harán con arreglo al siguiente

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, enterado de las bases aprobadas por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno en 14 de abril último para la venta en pública subasta de un solar que se emplaza con fachada a la plaza de Juan Antonio Benlliure (Grao), número 8 del proyecto de

nuevas alineaciones de la zona portuaria, cuya subasta ha sido anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de, conforme en un todo con las expresadas bases y modificaciones introducidas por el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, se compromete a tomar a su cargo dicha enajenación o venta, con estricta sujeción a ellas, por el precio de (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)
Valencia, 29 de noviembre de 1951.—El Alcalde (ilegible). 2.794—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

ALTOS HORNOS DE VIZCAYA

AUMENTO DE CAPITAL. EMISIÓN DE 250.000 ACCIONES

El Consejo de Administración de esta Sociedad, haciendo uso de las atribuciones que le fueron concedidas por la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 5 de mayo de 1948, y obtenida la correspondiente autorización ministerial, ha acordado ampliar el capital de la Sociedad en 250.000.000 de pesetas, mediante la creación y puesta en circulación de 250.000 acciones, números 750.001 al 1.000.000, ambos inclusive, de 500 pesetas nominales cada una, que llevarán impresa o estampillada la prohibición de ser transmitidas a extranjeros, salvo el número de títulos necesarios para su adjudicación, en la proporción que corresponda, a los accionistas no españoles—sin que en ningún caso puedan exceder los títulos transmisibles a extranjeros del 25 por 100 de los que se ponen en circulación—, en las condiciones siguientes:

1.ª Se concede a los actuales accionistas el derecho preferente a suscribir las expresadas acciones al tipo de 550 pesetas por acción, a razón de una acción nueva por cada tres de las antiguas que posean, siendo los gastos de suscripción de cuenta de la Sociedad.

2.ª Este derecho deberá ejercitarse entre los días 10 al 30 del próximo mes de diciembre. Se entenderá que el que no hiciera uso de este derecho dentro del plazo señalado renuncia al mismo, reservándose la Sociedad la facultad de colocar libremente las acciones sobrantes.

3.ª El derecho de suscripción y el número de acciones que cada accionista posea se acreditarán mediante la presentación y entrega del cupón número 60 de las acciones actualmente en circulación números 1 al 750.000, inclusive, que queda anulado a todo otro efecto.

No se entregarán residuos, por lo que los suscriptores deberán presentar, cuando menos, tres cupones, o múltiplos de tres.

4.ª En el acto de la suscripción se pagarán 100 pesetas, en concepto de primer dividendo pasivo, y 50 pesetas por la prima acordada, o sea pesetas 150 por acción en total, quedando obligados los suscriptores y los sucesivos tenedores de las acciones a satisfacer el 80 por 100 restante del nominal, o sea 400 pesetas, en la fecha o fechas que el Consejo determine y en la cuantía que éste señale.

Los suscriptores que lo deseen podrán satisfacer, al tiempo de efectuar la suscripción, el importe total de los títulos más la prima correspondiente, o sea pesetas 550 por acción.

5.ª Las acciones suscritas serán nominativas hasta que no se desembolsen, por lo menos, el 50 por 100 del valor de las mismas, y en tanto, se proveerá a los suscriptores de resguardos provisionales, con la firma del señor Presidente y un Consejero, pudiendo ir ambas firmas impresas o estampilladas.

6.ª Las nuevas acciones entrarán a participar en los beneficios que se obten-

gan a partir del 1.º de enero de 1952, proporcionalmente a la cantidad desembolsada y a las fechas en que se efectúen los desembolsos, y, por consiguiente, las que se liberen totalmente en el acto de la suscripción quedarán equiparadas a las antiguas, en cuanto a los beneficios que se obtengan a partir de la fecha primeramente citada.

Queda abierta la suscripción: En Bilbao, en los Bancos de Bilbao y Vizcaya; en Madrid, en el Banco Urquijo y en las Sucursales de los Bancos de Bilbao y Vizcaya.

Bilbao, 30 de noviembre de 1951.
7.753—P.

ADMINISTRACION DE LOTERIAS NUMERO 58

AVISO

Las participaciones de la Lotería Nacional cuyo sorteo habrá de verificarse el 22 de diciembre de 1951, y repartidas por el Centro de Juventudes de la calle de Bravo Murillo, núm. 150, de esta plaza de Madrid, y que hacen referencia a los siguientes números: 6995, 9457, 12468, 13093, 13094, 18400, 27419, 33211, 53452, 58856, quedan anuladas.

Sus poseedores pueden pasar por dicho Centro a recoger el importe íntegro de las referidas papeletas, a las horas de nueve a doce y media por la mañana, y de cuatro y media a ocho y media por la tarde.

Madrid, 4 de diciembre de 1951.
2.342—P.

PRODUCTOS FETWELL, S. A.

BARCELONA

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria de accionistas de la Compañía «Productos Fetwell, S. A.», en sesiones celebradas los días 18 y 19 del próximo pasado mes de octubre, queda ampliado el capital de la Sociedad en un millón de pesetas, mediante emisión de diez nuevas acciones al portador, de valor nominal 100.000 pesetas cada una y números del 1 al 10, ambos inclusive, señaladas de serie B, con las características, derechos y obligaciones que de los Estatutos sociales resultan.

La suscripción de las acciones es pública y libre y estará abierta desde el día 20 del actual al 7 de enero del próximo año 1952, ambos inclusive, en el domicilio de la Sociedad, sito en Torrente Estadella, sin número, de esta ciudad, durante los cuales se admitirán en la forma determinada en las disposiciones vigentes cuantas peticiones de suscripción se formulen. La suscripción se efectuará a la par, debiendo desembolsarse el capital en el momento de la misma.

Barcelona, 5 de diciembre de 1951.—El Presidente del Consejo de Administración, Jacinto Novales Serrano.
7.790—P.

MINAS DEL CENTENILLO, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado el pago de un dividendo a las acciones de cuatro por ciento del capital social (veinte pesetas por cupón), libre de impuestos para el accionista, a cuenta de los beneficios del año y contra entrega del cupón número 44.

Dicho pago se efectuará a partir del día 18 del presente mes por mediación de los Bancos Hispano Americano y de Bilbao, de Madrid, y por las sucursales del primero de los citados y del Banco Español de Crédito y Central de Linares.

Linares, 5 de diciembre de 1951.—El Consejo de Administración.
7.799—P.

SOCIEDAD NACIONAL DE OBRAS PUBLICAS Y MARITIMAS, S. A. (P. U. M. A.)

De conformidad con el acuerdo tomado por el Consejo de Administración, en su reunión celebrada el día 3 del actual, y para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 17 de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, a las diecisiete horas del día 27 del actual, en su domicilio social, Avenida de José Antonio, 43, en cuya reunión se dará lectura y se someterá a la aprobación de los señores accionistas las cuentas correspondientes al ejercicio de 1950; además se hará la revisión de los puestos del Consejo de Administración, según lo establecido en el artículo 10 de los Estatutos sociales.

Madrid, 6 de diciembre de 1951.—El Consejero-delegado, el Marqués de Vivel.
7.789—P.

COMPANIA ESPAÑOLA PRODUCTORA DE ALGODON NACIONAL, S. A. (CEPANSA)

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 26 del corriente en estas oficinas de avenida de José Antonio, 14, 5.ª, a las dieciocho horas, para examinar y aprobar, en su caso, la Memoria, balance, distribución de beneficios y actuación del Consejo de Administración referente al pasado ejercicio.

Para asistir a dicha Junta deberán los señores accionistas cumplir los requisitos que exigen los artículos 20 y siguientes de la ley social.

Madrid, 6 de diciembre de 1951.—El Consejero Secretario, Luis Zarraluqui Vilalba.

7.791—P.

INDUSTRIAL BARCELONESA DE PUNTO, SOCIEDAD ANONIMA

BARCELONA

Rectificación

Publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 337, de 3 de diciembre de 1951, anexo único, página 2765, tercera columna, con el nombre de la razón social equivocado, donde dice «Industrial Barcelona de Puntos», debió decir como se encabeza esta rectificación.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPREMO

SALA CUARTA

Secretaría

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo.

Pleito número 3.968, señor Anguita.—Médica Regional de Especialidades, Sociedad Limitada, contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 19 de septiembre de 1951 sobre liquidación de cuotas de seguros sociales número 171.

Pleito número 3.957, señor Anguita.—Don Elías Sanz Extremera contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo; notificada en 30 de junio de 1951 sobre liquidación de cuotas del Montepío de Industrias Químicas.

Pleito número 3.967, vacante.—Don Wenceslao Ezquerro Ezquerro contra Orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 10 de agosto de 1951 sobre nombramiento y separación del cargo de Capellán y Administrador de la Fundación Hospital y Beneficencia Particular de Santo Domingo de la Calzada.

Pleito número 3.965, señor Anguita.—Don Juan Mestre Borrás contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo; notificada en 10 de agosto de 1951 sobre liquidación de cuotas del régimen obligatorio del subsidio de vejez; importe, 316,21 pesetas.

Pleito número 3.966, señor Cabrero.—Don Juan Mestre Borrás contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo, Dirección General de Previsión, en 20 de junio de 1951 sobre liquidación de cuotas del Seguro de Enfermedad, por un importe de 2.333,75 pesetas.

Lo que en cumplimiento del artículo 38 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 29 de noviembre de 1951.—El Secretario Decano, José Anguita.
2324—O.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTOS

Por el Juzgado de Primera Instancia número 14 de esta capital, en los autos seguidos a nombre de doña Bárbara Ramírez Benito, por sí y como madre y representante legal de su hijo menor Hilario Méndez Ramírez, y doña Saturnina Méndez Ramírez, contra don Rafael Ripoll Ivars, como marido y legal representante de doña Josefina Miguel Costa y, otro, sobre retracto, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 28 de abril de 1951, el señor don Manuel Gutiérrez Madrigal, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 14 de esta capital. Habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes: de una, como demandante, doña Bárbara Ramírez Benito, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de Mora de Toledo; doña Saturnina Méndez Ramírez, mayor de edad, soltera, sin profesión especial y de la misma vecindad, amos en su propio nombre y, además, la primera, como madre y legal representante del menor Hilario Méndez Ramírez, representados por el Procurador don Tomás Romero Nistal y defendidos por el Letrado don Hipólito Jiménez; y de otra, como demandados, don Rafael Ripoll Ivars, mayor de edad, casado, comerciante y de esta vecindad, como marido y representante legal de doña Josefina Miguel Costa, declarados en rebeldía, y don Félix Andrés Rico, mayor de edad, casado, del comercio y vecino de Mora de Toledo, representado por el Procurador don Juan Francisco Díaz Garrido y defendido por el Letrado don Aniceto de Diego; sobre retracto, y... Fallo: Que desestimando la demanda formulada por doña Bárbara Ramírez Benito, por sí y como madre y legal representante de su menor hijo Hilario Méndez Ramírez, y doña Saturnina Méndez Ramírez, debo absolver y absuelvo de la misma, a los demandados don Rafael Ripoll Ivars, éste como marido y representante legal de doña Josefina Costa, y don Félix Andrés Rico, sin expresa imposición de costas. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel G. Madrigal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, por la rebeldía del demandado don Rafael Ripoll Ivars,

cumpliendo lo mandado, expido la presente en Madrid, a veinte de junio de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Manuel Comella.—El Juez de Primera Instancia, Manuel G. Madrigal.
7.782—A. J.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, en los autos promovidos por el Procurador don Francisco Díaz Garrido en nombre de doña Carmen García Diego Barrero contra don Antonio Junca Oliveiras, para la efectividad de un préstamo hipotecario por el procedimiento sumario, a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez y por el tipo de tasación, de la siguiente finca:

En término municipal de Cercedilla, partido judicial de San Lorenzo del Escorial, un hotel en construcción al sitio de Cerrcoigado, con frente a una calle en proyecto; el solar afecta la forma de un trapecioide y ocupa una superficie total de 840 metros 96 decímetros cuadrados, y linda: al frente o Sur, por donde tiene su entrada, en línea recta de 20 metros, con calle en proyecto; por derecha entrando, con saliente en línea recta de 45 metros, con terrenos de don Gerardo Rueda y don Severiano Suárez; izquierda o Poniente, en línea recta de 39 metros, con parcelas de don Manuel Gómez Requejo, y al fondo o Norte, en línea recta de 20,80 metros, con un camino de entrada a la finca. Consta de tres plantas, estando edificadas en plantas primera y segunda 117 metros, y en planta tercera, 65 metros; la superficie restante queda destinada a jardín. Actualmente está cubierta de aguas y terminada y habitada la primera planta, y a falta de distribución, las otras plantas. Tasada en la cantidad de 200.000 pesetas.

Y se advierte a los licitadores que para su remate, que tendrá lugar en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 8 de enero próximo, a las doce horas; que el tipo de subasta será el de tasación, rebajado en un 25 por 100 no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo; que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a tres de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez de Primera Instancia (legible).—El Secretario (legible).
7.781—A. J.

BARCELONA

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 10 de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovido por «Caja Hispana de Previsión», contra don Pedro Terrés Canals, por el presente se anuncia por segunda vez término de veinte días y por el tipo del 75 por 100 del precio fijado en la escritura de debitorio, base de dicho procedimiento, la

venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

«Una casa, compuesta de bajos, buhardilla y un sótano en la parte posterior, al final del jardín, situada en esta ciudad, calle de Nuestra Señora del Coll, señalada de número 34, de superficie, según el Registro de la Propiedad, 404 metros 25 decímetros, equivalentes a 107000 palmos 57 décimos, y según resulta de reciente medición practicada, 427 metros 81 decímetros 35 centímetros, equivalentes a 11.123 palmos 15 décimos. Linda: al frente, Este, en la línea de 8,73 metros, con la calle de Nuestra Señora del Coll; al Norte, derecha entrando, en una línea de 48,45 metros, con línea segregada de la mayor, de que formaban parte ambas y de que es resto, propiedad hoy de doña Matilde Casado Hernández; por detrás, Oeste, en una línea de 8,93 metros, con honores de doña Cayetana Sagristá Cuyás y don Ramón Codina, o quienes les hayan sucedido, y por el Sur, izquierda, con don Luis Gelabert o sus sucesores. Inscrita en el Registro de la Propiedad del Norte de esta ciudad al tomo 1.022 del archivo, libro 12 de la Sección 5.ª, folio 202, finca 840.

Tasada la descrita finca en la suma de 450.000 pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 17 de enero próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra el tipo de valoración indicado, con la rebaja del 25 por 100.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del precio de tasación.

3.ª Que los autos y la certificación, a que se contrae la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedando subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin que sea destinado a su extinción el precio del remate.

4.ª Que los gastos del remate, pago de derechos reales y demás inherentes a la subasta, vendrán a cargo del rematante.

Barcelona, 29 de noviembre de 1951.—El Secretario, Francisco Alvarez.
7.796—A. J.

GERONA

EDICTO

En méritos de procedimiento sumario de la Ley Hipotecaria, promovido por don Alberto Frigola Ripoll, contra don Isidro Domenech Coll, se sacan por primera vez a pública subasta y término de veinte días las fincas siguientes:

1.ª Una pieza de tierra campo de una besana y un tercio de extensión, o sean veinticinco áreas dieciséis centiáreas, situada en el término municipal de la villa de La Sellera; lindante al Este con tierras de don José Vergés; al Sur, con las de don José Viñas, hoy Pedro Verdagué; al Oeste, con las de don Francisco Vidal, hoy Dolores Vergés; Francisca Junquera, y al Norte, con tierras del Manso Bechdejú, hoy Juan Bosch. Consta inscrita en dicho Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, al tomo 395 del archivo, libro 14 de La Sellera, folio 153, finca número 353, inscripción sexta.

2.ª Una porción de terreno regadío, sita en el término de La Sellera, de pertenencias del Manso Sabench, llamada «La Vessanas», o sea debajo de la huerta de abajo, de cabida dos mesures, poco más o menos, o sean tres áreas seis centiáreas, que tiene la figura de un cuadrado.

látero irregular, lindante al Norte con tierras de don Pedro Peracaula; al Este, con las de Pedro Verdaguier; al Sur, con resto de la finca propia de doña Dolores Vergés, mediante carretera de Gerona a San Juan de las Abadesas, y al Oeste, con dicha carretera y en una pequeña parte con Francisco Junquera. Inscrita en dicho Registro de la Propiedad en el tomo 860 del archivo, libro 32 de La Sellera, folio 121, finca número 737, inscripción segunda.

3.^a Una porción de terreno cultivo, sita en el término de La Sellera, de cabida una besana, poco más o menos, equivalente a veintuna áreas ochenta y siete centiáreas, lindante al Este con Lorenzo Valenti; al Sur, con la madre e hijo de doña Raimunda Clopés Clascar y don Joaquín Rigau Clopés, por razón de finca de que se segregó; al Oeste, con Salvio Toya, y al Norte, con José Soler. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma al tomo 860, libro tercero de La Sellera, folio 190, finca número 755, inscripción primera.

4.^a Una porción de terreno cultivo, sita en el término de La Sellera, de cabida dos besanas, poco más o menos, equivalentes a cuarenta y tres áreas setenta y cinco centiáreas, lindante al Este con Lorenzo Ventí; al Sur, con José Moner; al Oeste, con Salvio Toya, y al Norte, con Isidro Domenech, por razón de la finca anterior. Inscrita en dicho Registro de la Propiedad de Santa Coloma, al tomo 770 del archivo, libro 29 de La Sellera, folio 92, finca número 22 duplicado, inscripción novena.

5.^a Una casa con su trilladora al frente y huerto al lado Oeste, formando una sola finca, situada en la calle nombrada Torrente de Salis, de la villa de La Sellera, señalada de número uno, compuesta de planta baja y dos pisos, de cabida en junto novecientos cincuenta y ocho metros cuatro decímetros cuadrados, y linda al Este, frente, con dicha calle, nombrada también camín Torrente de Salis; al Sur, derecha, con don José Vergés y de Vilar, mediante camino; al Oeste, fondo, con José Aulet, y al Norte, izquierda saliendo, parte con Miguel Rocasalva, parte con propiedad de Calm, parte con Pedro Sañó y parte con Joaquín Bosch. Se riega el huerto con las aguas que conduce la Sociedad de riego, pagando seis pesetas anuales a la misma. Inscrita en dicho Registro de la Propiedad al tomo 603 del archivo, libro 21 de La Sellera, folio 240, finca número 88 duplicado, inscripción séptima.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia de Gerona el día 16 de enero próximo, a las once horas.

Las descritas fincas se subastarán en un solo lote. Será título de la subasta la cantidad de ciento setenta y cinco mil pesetas, importe total pactado en la escritura de deudor, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar el diez por ciento.

Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Gerona, 1 de diciembre de 1951.—El Juez de Primera Instancia accidental, Santiago Campillo.—El Secretario judicial, Emilio Gubert.

7.787-A. J.

INFUESTO

Don Félix Salgado Suárez, Juez de Primera Instancia de la villa de Infiesto y su partido.

Hago saber que en el procedimiento de apremio que se sigue ante este Juzgado de Primera Instancia, en méritos de lo interesado por la Magistratura de Trabajo de Oviedo, para dar cumplimiento a la resolución dictada en los autos seguidos en dicho organismo a instancia de don Marcelino Vázquez de la Varga contra don Manuel Suárez Balbona sobre accidente; se sacan a pública subasta los bienes que luego se describirán y bajo las condiciones que luego se dirán y embargados a dicho demandado y condenado, señor Suárez Balbona:

Bienes que se sacan a subasta

Una explotación minera de carbón de hulla sita en términos de este municipio de Pilofia, al sitio de «La Regona», y con los elementos y utensilios que se dirán, formado por las dos concesiones mineras «Carlos» y «Carmen», de quince y dieciocho pertenencias, respectivamente, y valoradas en conjunto en ciento noventa y cinco mil pesetas.

Los materiales y utensilios existentes en las mismas para su explotación, y que se sacan en conjunto con aquéllas, son los siguientes:

Carril de varios tipos, cuatrocientos cincuenta y cinco metros de vía, o sea novecientos diez metros de carril, con un peso medio de seis kilogramos por metro y a un precio de dos pesetas kilogramo, valorados en diez mil novecientas veinte pesetas.

Tres vagonetas de mina, valoradas en mil quinientas pesetas.

Trescientos cincuenta metros de hilo de cobre de varias clases, valorados en dos mil pesetas.

Doscientos metros de cable de acero de treinta milímetros, valorados en mil ochocientas pesetas.

Quinientos metros de cable tractor de ocho milímetros, valorados en dos mil doscientas pesetas.

Un transformador de diez kilovatios, valorado en seis mil pesetas.

Un transformador de cinco kilovatios, valorado en tres mil quinientas pesetas.

Un motor eléctrico de siete y medio caballos de fuerza, con su correspondiente máquina de extracción en servicio, valorado en siete mil pesetas.

Un motor eléctrico, con su correspondiente máquina de extracción, valorado en diez mil pesetas.

Una moto-bomba de siete y medio caballos de fuerza, valorada en seis mil quinientas pesetas.

Una moto-bomba de dos caballos de fuerza, valorada en tres mil pesetas.

Dos amperímetros, valorados en seiscientos cincuenta pesetas.

Un contador de electricidad, con su correspondiente cuadro e interruptores, valorado en dos mil quinientas pesetas.

Sesenta y cinco metros de tubería de hierro, valorados en mil novecientas cincuenta pesetas.

Veinte lámparas de mina, valoradas en mil quinientas pesetas.

Doscientos treinta metros de tubería de latón, valorados en dos mil cincuenta pesetas.

Todo ello en conjunto arroja un valor de doscientas cincuenta y ocho mil setenta pesetas, precio por el que se saca a subasta.

Condiciones

Primera. La subasta se celebrará el próximo día quince de enero del venidero año de mil novecientos cincuenta y dos en la sala de audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Infiesto.

Segunda. El valor total de los bienes subastados en conjunto y formando una

explotación, y por el cual se sacan a subasta, es el de doscientas cincuenta y ocho mil setenta pesetas.

Tercera. Para tomar parte en la subasta se tendrá que depositar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento correspondiente una cantidad equivalente al diez por ciento de la tasación.

Cuarta. No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo de la subasta, y ésta se celebrará por pujas a la llana, y se adjudicará al mejor postor.

Quinta. Se advierte no han sido aportados los títulos de propiedad, y si obra en autos una certificación de la descripción del registro de las concesiones mineras expedida por la Jefatura de Minas del Distrito Minero de esta provincia, y no se hallan inscritas en el Registro de la Propiedad del partido.

Dado en Infiesto a veintiocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez, Félix Salgado Suárez.—El Secretario (ilegible). 2.334—A. J.

MÁLAGA

EDICTO

Don Miguel Cruz Cuenca, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de esta capital.

Por el presente edicto, término de veinte días y por los respectivos precios que se expresarán, se sacan en venta en pública subasta los siguientes bienes:

«Una casa en la calle llamada de Paco, y hoy de Berlanga, de esta ciudad, distinguida con el número 7 moderno (no se dice en el título el antiguo, si lo tuvo, ni el de la manzana), lindera, por la izquierda entrando, con la número 5; por la derecha, con el 9, ambas de la misma calle, y por el fondo o espalda, con la casa número 12 de la calle Hernando de Zafra, antes de Conchita, y comprensiva de una extensión superficial de 76 metros cuatro decímetros cuadrados. Sale a subasta por la suma de 71.500 pesetas.

La mitad indivisa de una casa situada en la calle Fernando el Católico de esta ciudad, distinguida con el número 7 moderno, sin designación de antiguo ni de manzana. Linda: por la derecha entrando, con la número 9; por su izquierda, con la número 5, ambas de la misma calle, y por su fondo o espalda, con la número 6 de la de Mitjana, y comprensiva de una extensión superficial de 75 metros 67 decímetros cuadrados. Valorada esta mitad de finca en 61.100 pesetas.»

Para el remate se ha señalado el día 5 del próximo mes de enero y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándose al público que no se admitirá postura alguna que sea inferior a los mencionados tipos; que para licitar deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de dichas sumas, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos que se expresarán y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Por resolución de esta fecha, así lo he acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue a instancia de don Miguel Velasco Espejo contra los descritos inmuebles, especialmente hipotecados por don Antonio Orellana Toscano.

Málaga, 28 de noviembre de 1951.—El Juez de Primera Instancia, Miguel Cruz Cuenca.—El Secretario, José Cabra.

7.901—A. J.

ORIHUELA

EDICTO

En este Juzgado de Primera Instancia de Orihuela se sigue expediente, a solicitud de don Francisco Gómez Asensi, para que se declare el fallecimiento de su esposa, Rosario Serrano Palacios, nacida en Puerto Príncipe (Cuba) sobre el año 1892, hija de José y de Melitona, vecina de Torreveja, de donde se ausentó en el año 1923, en unión de una hija habida de este matrimonio, llamada Gloria y que contaba con cinco años de edad, sin que desde entonces se hayan vuelto a tener noticias suyas.

Lo que se hace público a los efectos legales.

Dado en Orihuela a 28 de abril de 1949. El Juez, F. Martín Díaz.—El Secretario, P. S., Joaquín Barber.

7.759-A. J.

PLASENCIA

Don José María Silva Alcántara, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Plasencia y su partido.

Hago saber que a instancia de don Augusto Pérez Coca y don Antonio Pérez Sánchez-Mata, los dos mayores de edad, Abogados y de esta vecindad, se sigue expediente sobre modificación de apellidos de don Antonio, doña Ana María, doña Carmen, doña Consuelo y doña Josefa Pérez Sánchez-Matas, para adicionar el segundo apellido paterno, Coca, al primero, Pérez, a fin de que se lea como primer apellido el de Pérez-Coca.

Y con el fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello dentro del plazo de tres meses, a contar desde el día de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, se expide el presente en Plasencia a dieciséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez, José María Silva Alcántara.—El Secretario, Ramón González.

7.784—A. J.

POSADAS

Don José Manuel Vázquez Sanz, Juez de Primera Instancia de Posadas y su partido.

Por el presente edicto hago saber que en este Juzgado se sigue expediente para declaración de ausencia de don Antonio Molero Ruiz-Almodóvar, que se dice marchó fuera de España y desapareció en la última contienda mundial, no regresando de la misma, y aunque después, en algunas ocasiones, se han tenido noticias indirectas de vivir aún, hace más de dos años que se desconoce su paradero y se carece de noticias.

Lo que se hace saber a los efectos del artículo dos mil treinta y ocho de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Posadas a veinte de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno. El Juez, José Manuel Vázquez Sanz.—El Secretario, P. H. (ilegible).

7.757—A. J.

1.ª 9-12-951

PUENTEDEUME

EDICTO

El Juez de Primera Instancia de Puente-deume

Hace público: Que ante este Juzgado se tramita expediente instado por Ramiro Barro Pena sobre declaración de fallecimiento de su hermano José Antonio Barro Pena, que se ausentó del país en el año 1919, careciéndose de noticias del mismo desde el de 1927.

Puente-deume, 19 de octubre de 1951.—El Juez de Primera Instancia, Valentín Sevillano.—El Secretario, Francisco Portela.

7.304—A. J.

y 2.ª 9-12-951

TERUEL

EDICTO

Don Fernando Magro Valdivielso, Magistrado, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Teruel y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en virtud de lo acordado en el día de hoy en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia del Banco Español de Crédito, S. A., contra don Secundino García Martínez, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, las fincas siguientes especialmente hipotecadas:

Un edificio, con su corral descubierto, en la partida Puente de la Reina, término de Teruel, sin número, de superficie, el primero, 85 metros 71 decímetros cuadrados, y el corral, de nueve metros cuadrados; en junto, 94.71 metros: el edificio consta únicamente de planta baja y cubierta, linda lo uno con lo otro y todo junto, al Norte y Este, terreno común, o sea derecha y espaldas, al Sur o frente, camino de los Arcos, y al Oeste o izquierda saliendo, con terreno de Felipe Civera.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Teruel, al tomo 405, libro 109, folio 250, finca número 6.270, inscripción 5.ª.

Un cuerpo de edificio destinado a fábrica, con fachada recayente al ferrocarril de Liria, situado en término de Mislata, partida de Los Huertos y de Hors, compuesto de dos naves de seis metros de altura cada una y cubiertas con cuchillas de hierro y madera; y a la parte posterior, otro cuerpo de una sola planta, que mide 35,60 metros de longitud por 14,20 metros de anchura, destinado a oficinas y almacén; la edificación ocupa toda la superficie anteriormente indicada, o sean 1.309 metros 21 decímetros cuadrados, y linda; por Norte o fachada, con el ferrocarril de Liria; Sur o espaldas, solar de los hermanos Berges y Núñez de Haro, y otro de Alfonso Porra Matéu; por Este o izquierda, calle continuación de la del General Mola y dichos hermanos Berges y Núñez de Haro, y por Oeste o derecha, la calle del Obispo Iruita.

Dentro del perímetro o superficie de dicho edificio, destinado hoy a fábrica de curtidos, se hallan emplazados varios útiles y maquinaria, señalándose como más importantes los siguientes: diez molinetes de curtir, movidos por cinco motores eléctricos A. E. G.; tres bombas movidas por un motor de 10 caballos, eléctrico, marca «Siemens»; dos máquinas de rebajar; dos máquinas de ablandar; una máquina de grabar; dos máquinas de abrillantar; una máquina de descarnar, con su correspondiente motor; dos raspas; una máquina de paletear; una máquina de medir cueros, con su correspondiente motor; un secadero mecánico de pieles; utillaje y demás elementos necesarios.

Inscrita dicha hipoteca en el tomo 191 del Registro de la Propiedad del distrito de Occidente de Valencia, libro 9.º de Mislata, folio 90, finca número 1.096, inscripción 3.ª.

Y una casa en el casco de la ciudad de Teruel, calle de San Francisco, número 28, que antes tuvo el 16 y anteriormente el 18, de tres pisos, ignorándose la superficie. Linda: a la derecha saliendo, con casa de doña Micaela López; a la izquierda, con otra de don Pascual Martín, y a la espalda, con terreno común; tiene un corral descubierto, al cual se entra por un paso, que era común, a la casa que se describe y a otra de don José Pérez Pérez, sobre cuyo paso tenían los dos derechos iguales. En la actualidad dicho derecho de paso pertenece exclusivamente al señor García Martínez, y, por tanto, el derecho de domi-

nio total y exclusivo del terreno comprensivo de aquél.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Teruel al tomo 355, libro 88, folio 134, finca número 889, inscripción undécima.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Temprado, número 2, principal, el día 13 de febrero próximo y hora de las doce, advirtiéndose a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores a dos millones veinticinco mil pesetas, fijado como valor de las tres fincas descritas en la escritura de constitución de hipoteca, base de este procedimiento; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuya requisito no serán admitidas; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Teruel, 21 de noviembre de 1951.—El Juez de Primera Instancia, Fernando Magro Valdivielso.—El Secretario (ilegible).

7.798—A. J.

TORTOSA

EDICTO

Por el presente se hace saber: Que la entidad «Casino Recreativo e Instructivo de Amposta» ha presentado denuncia alegando haber sido desposeída, durante la pasada Guerra de Liberación, de las obligaciones hipotecarias números 39, 40, 41, 42, 46, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 107 y 113 a 120, ambos inclusive, de capital quinientas pesetas cada una, emitidas por dicha entidad en 15 de septiembre de 1924, según escritura autorizada por el Notario de Amposta don Primo Lasplazas Verges cuya emisión fue de un total de ciento veinte obligaciones, amortizables según el cuadro que aparece al dorso de las mismas, al interés anual del 7 por 100, garantizando capital e intereses la hipoteca especial constituida sobre aquel edificio, en parte de planta baja y un piso y en parte sólo de planta baja, sito en Amposta, calle Mayor, sin número, cuya hipoteca causó la inscripción primera, al folio 231 del tomo 2.085 sobre la finca número 8.487 de las del término municipal de su situación.

Se hace constar que por providencia de esta fecha se ha decretado la prohibición de negociar o enajenar las obligaciones a que la denuncia se refiere y se emplaza al tenedor o tenedores de las mismas para que en el término de nueve días puedan comparecer en el expediente, si les conviniere.

Dado en Tortosa a ocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez (ilegible).—Ante mí, el Secretario, Rodrigo Guarch.

7.767-A. J.

ANULACIONES

JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción de Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 60 de 1949, Juan Ruiz Gil.—10336.

El Juzgado de Instrucción de Carrión de los Condes deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 28 de 1950, Antonio González Aguilera.—10335.